

EXTRACTO. Por sentencia de fecha 16 de mayo de 2025, dictada en autos Rol V-95-2025 del 24° Juzgado Civil de Santiago, rectificadora por resolución de fecha 26 de marzo de 2026, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don ALEJANDRO JORGE DENHAM NÚÑEZ, cédula de identidad N° 4.182.279-1, ocurrido el día 15 de agosto de 2024, con beneficio de inventario, conforme al testamento solemne otorgado por escritura pública de fecha 10 de octubre de 2023, ante la Notario Público de Santiago doña Valeria Ronchera Flores, Repertorio N° 12.908-2023. Se instituyó como herederos y beneficiarios de la cuarta de mejoras a don Alejandro Humberto Denham Gutiérrez, RUT N° 8.331.594-6; doña Denise Denham Gutiérrez, RUT N° 8.331.595-4; doña Daisy Denham Chacano, RUT N° 16.939.253-6; y don Rigoberto Denham Chacano, RUT N° 17.272.389-6. Asimismo, respecto de la cuarta de libre disposición, se instituyó como beneficiarias, en partes iguales, a las sociedades Inversiones Plan V SpA, RUT N° 77.294.273-7; Inversiones Tres Nueve Siete SpA, RUT N° 77.294.389-K; Inversiones BYB SpA, RUT N° 77.598.163-6; e Inversiones PJ SpA, RUT N° 77.594.287-8.



039826275561



Sara De Las Mercedes Riera Navarro

Secretario

PJUD

Veintinueve de julio de dos mil veintiséis
20:53 UTC-4



AvisosLegales
EL LIBERO
www.elibero.com